

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez informándole que la apoderada de la parte demandante informa que la demandada hizo entrega del inmueble objeto de restitución. 24 de septiembre de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la apoderada de la parte demandante informa que ha sido entregado el inmueble objeto de restitución se dispondrá el **ARCHIVO** del presente proceso al no tener actuaciones pendientes y no existir medidas cautelares pendientes ni decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

CRZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El Auto fechado el día 24 de septiembre de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM</p> <p>Bucaramanga, 25 de septiembre de 2020.</p> <p> MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
859f76dd36c840c311b9e72ec119b857646d7801819b285e5e04828c9aa7ee86
Documento generado en 24/09/2020 04:31:16 p.m.